



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena



(24)

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO,**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA,  
P R E S E N T E,

El suscrito, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, **Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con **carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE HACEN SENDAS COMUNICACIONES AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL CONGRESO GENERAL, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### ANTECEDENTES

1.- El pasado 20 de noviembre, los medios de comunicación dieron a conocer las declaraciones del Presidente Electo, en las que anticipa el perdón a delincuentes, autores de corrupción, en alusión a que no presentará denuncias, ni penales ni administrativas, derivadas de las irregularidades y actos de corrupción que detecte en la administración que recibe.



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena



**2.-** Las declaraciones del Presidente Electo, consignadas por la prensa, fueron:

"Sí, es un perdón, es un perdón así. Eso es lo que se está planteando, decirle al pueblo de México: punto final, que se acabe la historia trágica, horrenda de corrupción e impunidad..."

"...no creo sea bueno para el país el que nos empantanemos en estar persiguiendo a presuntos corruptos. Si se operara por eso, si somos honestos, tendríamos que empezar por los de arriba y no solo los de ahora, sino tiempo atrás"

**3.-** Innumerables voces ciudadanos y de políticos se han pronunciado contra estas lamentables declaraciones del Presidente Electo. Así por ejemplo, están las hechas por el Presidente Nacional del PAN, Marko Cortés, quien declaró a los medios de comunicación:

"En un acto más de autoritarismo, Andrés Manuel López Obrador está violentando las instituciones de justicia para ofrecer perdón a aquellos que han dañado al pueblo mexicano, que han cometido delitos y que merecen ser sancionados."

**4.-** En este mismo tenor se encuentra la declaración hecha por la Presidenta Nacional del PRI, quien dijo a la Prensa:

"...nosotros no podemos aplaudir que se busque de parte de una persona, el subvertir a la ley, el declarar amnistías, o que no cumplirá con la responsabilidad que tendrán las instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción."



1 LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena



## PROBLEMÁTICA

El Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, al comunicar públicamente su decisión de perdonar a los autores de corrupción, vulnera la Constitución Federal, tratados y convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción, niega el derecho ciudadano a denunciar actos de corrupción y trastoca las funciones constitucionales de las instituciones responsables del combate a la corrupción, con lo que se envía un mensaje de claudicación del Estado ante el crimen, en un acto descarado de autoritarismo.

## CONSIDERACIONES

- I.- Que la primera obligación del Presidente de la República, y que no le es ajena al Presidente Electo, es la ejecución de las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia, según lo dispone el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.- Que la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, suscritas por México, tipifican como corrupción, diversos actos y hechos tales como: aceptación de sobornos, ofrecimiento de sobornos, incumplimiento de funciones, desvío de bienes públicos, y sobornos transnacionales, mismos que deben combatirse.
- III.- Que una de las obligaciones que tienen los servidores públicos y los ciudadanos es DENUNCIAR los hechos, actos u omisiones que puedan constituir delitos o faltas administrativas, ante el Ministerio Público o ante la autoridad administrativa competente para investigar faltas



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena



administrativas, de conformidad con los artículos 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 49 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**IV.-** Que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, y al primero la persecución de los delitos ante los tribunales, de conformidad con los artículos 21 y 102 fracción VI de la Constitución General de la República.

**V.-** Que el Presidente Electo, al tomar posesión, protestará "guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión."

**VI.-** Que el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, al comunicar públicamente su decisión de perdonar a los autores de corrupción, vulnera la Constitución Federal, tratados y convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción, niega el derecho ciudadano a denunciar actos de corrupción y trastoca las funciones constitucionales de las instituciones responsables de combate a la corrupción.

**VII.-** Que de subsistir las declaraciones públicas del Presidente Electo de perdonar anticipadamente a autores de actos de corrupción, la toma de su protesta constitucional por el Congreso de la Unión resultará no sólo un engaño al pueblo de México, sino un fraude a la Constitución General de la República.

En consecuencia, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, aprueba el punto de acuerdo sometido a la consideración de este Pleno y



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena



**RESUELVE**

**ÚNICO.- SE COMUNIQUE AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:**

**A).** SE DESDIGA PÚBLICAMENTE DE SUS DECLARACIONES, EN EL SENTIDO DE PERDONAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y A SUS AUTORES, QUE DETECTE EN LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ POR RECIBIR.

**B).** SE CONDUZCA DENTRO DEL MARCO CONTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

**C).** SE ABSTENGA DE TOMAR PROTESTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SI MANTIENE SUS DECLARACIONES PÚBLICAS DE PERDONAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y A CORRUPTOS, EN LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ POR RECIBIR.

**D).** ACLARE A LA NACIÓN Y AMPLÍE LA INFORMACIÓN RESPECTO A QUÉ SE REFIERE CON SUS DECLARACIONES DE PERDONAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y A CORRUPTOS EN LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTA POR RECIBIR.

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2018.

Dip. Jorge Triana Tena

Dip. Mauricia Tabe Echarrea



Dip. Ana Patricia Báez Guerrero

Dip. Héctor Barrera Marmolejo

Dip. Federico Döring Casar

Dip. Diego Garrido López

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

Dip. América Rangel Lorenzana

Dip. Margarita Saldaña Hernández

Dip. María Gabriela Salido Magos

Dip. Christian Von Roerich de la Isla